

CHACRAS DE CORIA, 03 DE SETIEMBRE DE 2024.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 1881/2024**, en el que se tramita el llamado a **concurso** para cubrir **UN (01)** cargo, en condición de **Efectivo** de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva**, en la **Cátedra de FITOPATOLOGÍA** del Dpto. de Ciencias Biológicas de esta Facultad, para el dictado de los espacios curriculares: **FITOPATOLOGÍA** de la Carrera Ingeniería Agronómica, **PATOLOGÍA DE ALIMENTOS VEGETALES** de la Carrera de Licenciatura en Bromatología y **PATOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS VEGETALES** de la Carrera de Bromatología, y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 26/17-CS., y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental avala la solicitud presentada por el Profesor Titular.

Que la Dirección Económico-Financiera, informa la disponibilidad del cargo.
Que la Comisión de Docencia, aconseja avalar el perfil del llamado y los antecedentes de la Comisión Asesora propuesta.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 13 de agosto de 2024, resolvió, por unanimidad, aprobar el trámite y la convocatoria a concurso según lo establecido en la reglamentación vigente.

Que, en la misma sesión, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, aprobó la integración de la Comisión Asesora propuesta.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo dispone la convocatoria del concurso mencionado, de acuerdo a lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza N° 26/17-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO**, para la provisión en carácter de **EFFECTIVO**, y en los términos de la [Ordenanza N°26/17-CS](#), [Ord. N° 653/23-CD](#), y [Ord. 650/23-CD](#) de **UN (01)** cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva**, en la **Cátedra de FITOPATOLOGÍA** del Departamento de Ciencias Biológicas, para cumplir funciones en los espacios curriculares **FITOPATOLOGÍA** de la Carrera Ingeniería Agronómica, **PATOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS VEGETALES** de la Carrera de Bromatología y **PATOLOGÍA DE ALIMENTOS VEGETALES** de la Carrera de Licenciatura en Bromatología, y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga. Fijar la convocatoria por el término de **DIEZ (10) días hábiles**, a partir del **19 de septiembre y hasta el 02 de octubre de 2024, inclusive**, y el **período de inscripción** de los aspirantes, por un lapso total de **VEINTE (20) días corridos**, desde el **04 y hasta el 23 de octubre de 2024 inclusive, a las 12:00 horas**, a través del formulario online, que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.

///...



///...

ARTÍCULO 2°.- El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la [Ord. 26/2020-CS](#) sobre Sistema de Notificación Electrónica (Si N.E.).

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Requisitos de formación: Art. 6º, Inc. c) y Art. 29–Ord. 26/2017-CS.; Art. 4º Ord. 653/23-CD.
Título de grado: Ingeniero Agrónomo o Licenciado en Bromatología
Preferentemente: Título de Posgrado (Doctor / Magíster)

Antecedentes Acreditados:

Docencia:

Acreditar experiencia en docencia universitaria de grado en el área disciplinar motivo del concurso.

Acreditar formación en docencia (cursos, jornadas o talleres de actualización, etc.)

Investigación científica:

Acreditar experiencia en investigación en el área disciplinar motivo del concurso.

Acreditar capacitación y actualización en la especialidad.

Acreditar participación en proyectos de investigación y/o extensión de la disciplina

Extensión universitaria: ---

Gestión institucional: ---

Formación de recursos humanos: ---

Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:

Docente:

- Planificación y Ejecución de los Trabajos Prácticos de las asignaturas Fitopatología, Patología de los alimentos vegetales y toda otra que en el área de las Ciencias Biológicas sean requeridas por el departamento en el cual se encuentran incluidas las asignaturas. Colaboración en el dictado de clases teóricas.

Investigación:

- Integrar proyectos de investigación relacionados con el área de la patología vegetal. Colaborar en la formación y/o formar recursos humanos en el área de la patología vegetal.

Extensión:

- Asesorar a egresados y a la comunidad en general en temas relacionados con la patología vegetal.

Gestión Universitaria

- Colaborar en la gestión institucional

///...



///...

Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación:

Cumplimiento horario de **40 horas semanales**, según artículos 1º y 2º - Ordenanza N°505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Obran incorporadas al expediente de referencia, copias de los programas analíticos vigentes en los distintos espacios curriculares.

Los objetivos y contenidos mínimos de cada espacio curricular correspondientes a los respectivos Planes de Estudio, se detallan seguidamente:

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. N°13/2005-CS.

FITOPATOLOGÍA (100 h)

Objetivos (Logros):

- **Reconocer y clasificar las principales enfermedades que atacan los cultivos y sus productos.**
- **Diagnosticarlas en material vegetal.**
- **Fundamentar estrategias para su control.**

Contenidos Mínimos (Descriptores):

Tipos de diagnóstico y técnicas empleadas. Postulados de Koch. Conceptos de parasitismo. Ciclo y desarrollo de las enfermedades. Epidemiología: tipos de epifitias y factores que influyen en su desarrollo. Pronóstico de enfermedades. Mecanismos de ataque de los patógenos y defensa de los vegetales.

Los patógenos, parasitismo y desarrollo de la enfermedad. Efectos de los patógenos en las funciones fisiológicas de las plantas. Mecanismo de defensa de los vegetales. Producción y diseminación del inoculo. Sistemología. Métodos del diagnóstico de micosis y bacteriosis. Sanidad del material de siembra. Transmisión de la micosis. Los virus en sus huéspedes y su identificación. Enfermedades de los cultivos. Sanidad de los vegetales en proceso de conservación frigorífica, almacenamiento y durante su mercadeo.

BROMATOLOGÍA-Ord. N° 86/2009-CS

PATOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS VEGETALES (45 hs.)

Objetivos (Logros):

- Reconocer e identificar las enfermedades que producen defectos y alteraciones
- Optimizar el control del estado fitosanitario de los alimentos

Contenidos Mínimos (Descriptores):

La planta enferma. Parasitismo. Las enfermedades y el medio. Síntomas y signos. Epifitología y diseminación de las enfermedades. Métodos de patología general: aislamientos y diagnósticos. Principales grupos de patógenos que afectan a los alimentos vegetales: Chromistas, Protozoarios, Hongos, Procariontes y Virus, características, identificación y daños que provocan. Micotoxicosis. Enfermedades de poscosecha, mercadeo y consumo. Diagnóstico.

///...



///...

LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA-Ord. Nº 55/00- CS

PATOLOGÍA DE ALIMENTOS VEGETALES (45 hs.)

Objetivos (Logros):

- Reconocer e identificar las enfermedades que producen defectos y alteraciones
- Optimizar el control del estado fitosanitario de los alimentos

Contenidos Mínimos (Descriptoros):

La planta enferma. Parasitismo. Las enfermedades y el medio. Síntomas y signos. Epifitología y diseminación de las enfermedades. Métodos de patología general: aislamientos y diagnósticos. Principales grupos de patógenos que afectan a los alimentos vegetales: Chromistas, Protozoarios, Hongos, Procariontes y Virus, características, identificación y daños que provocan. Micotoxicosis. Enfermedades de poscosecha, mercadeo y consumo. Diagnóstico.

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Dr. Pablo H. PIZZUOLO (FCA-UNCUYO)
- Mgter. Sergio J. CASTELLANOS (FCA-UNCUYO)
- Prof. Ing. Agr. Alberto CALDERÓN (FCA-UNCUYO)

MIEMBROS SUPLENTE

- Dra. Gabriela S. LUCERO (FCA-UNCUYO)
- Prof. Ing. Agr. Miriam G. HOLGADO (FCA-UNCUYO)
- M. Sc. Cecilia RÉBORA (FCA-UNCUYO)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes Auxiliares Efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **216**



Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO